

22 DIC 2022

RESOLUCIÓN N°

913

Mendoza,

VISTO: Pliego de Elecciones n° 101/50 para la elección de Autoridades de la Inspección de Cauce Luján Sur Unificada, Río Mendoza, C.C.1107 al 1113-1859-1919, por el período de Ley 2.023/2.026; y

CONSIDERANDO:

Que el acto eleccionario realizado el día 6 de noviembre de 2.022 se ha efectuado de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 5.302 y su modificatoria Ley N° 5.664, y de la Resolución N° 383/10 del H. Tribunal Administrativo, habiéndose postulado una (1) lista de candidatos, denominada Lista "Aguas Claras", conforme surge del acta de escrutinio que glosa a fs.265 de autos;

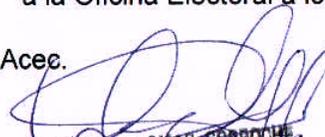
Que por lo expuesto, vencido el término previsto en el Art. 25° de la Resol. N° 383/10 sin que se hayan presentado impugnaciones ni reclamos al referido acto eleccionario, en función del informe producido por la Coordinación Oficina Electoral a fs.270 y atento lo normado por el Art. 9° de la Ley N° 5.302, corresponde aprobar el mismo y designar a los candidatos electos integrantes de la lista "Aguas Claras", en los términos de lo establecido por el Art. 21° (primer párrafo) de la citada Resolución N° 383/10;

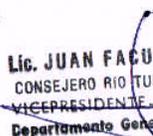
Por ello, en uso de sus facultades, establecidas en el Art. 9° de la Ley N° 5302;

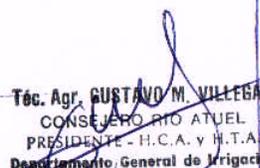
**EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL  
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN  
RESUELVE:**

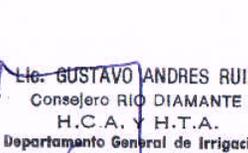
1. Apruébase el acto eleccionario realizado el día 6 de noviembre de 2.022, para elegir Autoridades de la Inspección Luján Sur Unificada, Río Mendoza, por el período de Ley 2.023/2.026.
2. Designase Autoridades electas de la Inspección indicada en el Art. 1° de la presente Resolución a: Inspector Sr. Emilio Blanco, DNI. N° 14.524.745, y Delegados a Viñas de Agrelo S.A., CUIT. N° 30-69395448-3 (P/P Juan Daniel Bertona, DNI. N°13.556.118); Luis Gustavo Tallei, DNI. N° 24.986.523, Carlos Ramón Montagnoli, DNI. N°8.141.782; Jorge Carlos Cameruccio, DNI. N° 11.408.942 y Luis Mario Pisinatti, DNI. N°6.898.876; por el período de ley 2.023/2.026.
3. Dispónese la obligatoriedad a cargo de las personas jurídicas designadas en el artículo precedente, de informar a la Dirección de Fiscalización del H.T.A., en un plazo de diez (10) días, el eventual reemplazo que se produzca en la persona física de su representante legal, bajo apercibimiento de Ley.
4. Las Autoridades designadas por el artículo 2°, deberán registrar sus firmas en la Subdelegación de Aguas del Río Mendoza, dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de su notificación.
5. Regístrese, pase al Dpto. Registros Públicos para su toma de razón y remítase copia de la presente a la Subdelegación de Aguas del Río Mendoza para su notificación, cumplido a la Oficina Electoral a los efectos de lo establecido en el Art.7° de la Ley N° 5.302.

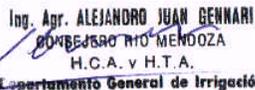
Acec.

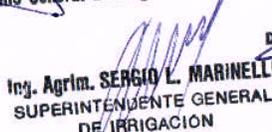
  
VICTOR OMAR BORRONE  
CONSEJERO RIO TUNUYAN SUPERIOR  
H.C.A. y H.T.A.  
Departamento General de Irrigación

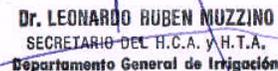
  
Lic. JUAN FACUNDO CAHIZA  
CONSEJERO RIO TUNUYAN INFERIOR  
VICEPRESIDENTE H.C.A. y H.T.A.  
Departamento General de Irrigación

  
Téc. Agr. GUSTAVO M. VILLEGAS  
CONSEJERO RIO ATUEL  
PRESIDENTE - H.C.A. y H.T.A.  
Departamento General de Irrigación

  
Lic. GUSTAVO ANDRES RUIZ  
Consejero RIO DIAMANTE  
H.C.A. y H.T.A.  
Departamento General de Irrigación

  
Ing. Agr. ALEJANDRO JUAN BENNARI  
CONSEJERO RIO MENDOZA  
H.C.A. y H.T.A.  
Departamento General de Irrigación

  
Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI  
SUPERINTENDENTE GENERAL  
DE IRRIGACIÓN

  
Dr. LEONARDO RUBEN MUZZINO  
SECRETARIO DEL H.C.A. y H.T.A.  
Departamento General de Irrigación